



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomó CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de noviembre del 2005
No. 97

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL AÑO DOS MIL SEIS.

AVISOS JUDICIALES: 1475-B1, 1757-A1, 4167, 4178, 1474-B1, 1591-B1, 1782-A1, 1780-A1, 1582-B1, 1778-A1, 4203, 4205, 4206, 4200, 4201, 1586-B1, 1588-B1, 1589-B1, 1590-B1, 4207, 1781-A1 y 1783-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4204, 4208, 1587-B1, 1584-B1, 1585-B1, 4202, 1784-A1, 1785-A1 y 1779-A1.

FE DE ERRATAS Del edicto 1580-A1, promovido por Junuen Zavala López, publicado los días 11, 20 y 31 de octubre del 2005.

SUMARIO:

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL AÑO DOS MIL SEIS

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, el día ocho del mes de noviembre del años dos mil cinco, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción IX del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 5 y 12 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes expide el siguiente:

CALENDARIO OFICIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL AÑO DOS MIL SEIS

PRIMERO.- Para el año dos mil seis, se declaran días inhábiles con suspensión de labores, los siguientes:

2 de marzo	Aniversario de la Erección del Estado de México
21 de marzo	Natalicio del licenciado Benito Juárez
13 y 14 de abril	Suspensión Oficial
1o. de mayo	Día del Trabajo
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
12 de julio	Día del Abogado
17 al 28 de julio	Primer periodo de vacaciones
15 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México

1 y 2 de noviembre	Suspensión Oficial
20 de noviembre	Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana
12 de diciembre	Suspensión Oficial
18 diciembre de 2006 al 2 de enero de 2007	Segundo periodo de vacaciones

SEGUNDO.- El presente calendario será de aplicación para los servidores públicos del personal jurídico y administrativo que laboran en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

TERCERO.- Publíquese en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y en las oficinas de las Magistraturas Supernumerarias y unidades administrativas.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º. de enero de 2006.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BALTAZAR LEMUS RUIZ Y AMPARO ZAVALA SALDAÑA.

MARIA DOLORES MENDEZ RAMIREZ, en el expediente número 474/2005, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 25 veinticinco, de la manzana número 28 veintiocho, de la Colonia José Vicente Villada, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 26; al sur: 21.50 metros con lote 24; al oriente: 10.00 metros con lote 6; y al poniente: 10.00 metros con calle Nueve, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda, entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
1475-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 460/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MANUEL en contra de MANUEL JIMENEZ CORTES, se han señalado las trece horas del día treinta de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo número 1, Colonia Lechería, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 567,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$ 510,300.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convoca postores. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a catorce de octubre del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1757-A1.-11, 16 y 21 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
IXTAPALUCA, MEXICO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, radicado en el juzgado civil de cuantía menor de Ixtapaluca, Estado de México, bajo el expediente número 722/2004, en el cual se encuentra como actor INGRID ABIGAI CERVANTES HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ALICIA ESTELA ARREGUIN DEL MORAL y como parte demandada GUILLERMINA ALVARADO TREJO, el Juez Licenciado Juan Roberto Sánchez Ruiz, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Germán Juárez Flores, quien autoriza y da fe de lo actuado, ordeno lo siguiente:

AUTO. Ixtapaluca, México, 25 veinticinco de octubre del año 2005 dos mil cinco.

Agréguese al sumario el escrito presentado por INGRID ABIGAI CERVANTES HERNANDEZ, visto su contenido, tomando en consideración que no fueron expedidos con toda oportunidad los edictos correspondientes para la publicación de la almoneda de remate que se ordenó en autos de fecha seis de octubre del año en curso, en virtud de que la promovente no realizó los trámites necesarios y encontrándose exhibidos los dictámenes periciales en materia de valuación por parte GABRIEL SOFIA OROZCO RODRIGUEZ, perito en materia de valuación propuesta por la parte actora; asimismo el exhibido por MARIA EUGENIA MUÑOZ PEREZ, perito en rebeldía de la parte demandada designado por este Tribunal, sin que a la fecha obre constancia de que la parte sentenciada GUILLERMINA ALVARADO TREJO, haya realizado el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda como fue condenada en el resolutivo segundo de la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de enero del año dos mil cinco, con fundamento en lo previsto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en cumplimiento a la parte in fine del resolutivo segundo de la sentencia de mérito se anuncia la venta legal de los bienes embargados en la diligencia de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2004 dos mil cuatro, en primer almoneda de remate y que consiste en: Un horno panasonic, B20334W00AP, modelo NNST4WA, serie ADO14301226, con un valor de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), lavadora Frigidaire electro Lux, modelo FLXG46MRES2, serie XE417026204/04, con un valor de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) un refrigerador Blue Point, modelo BRT14ZKS880, serie BSH4901696, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); sea que consta de tres sillones con cojines, la cual se encuentra con desgaste de uso y deteriorado con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), consecuentemente, expidase los edictos correspondientes que deberán de publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de tres días antes a la fecha de remate sirviendo como postura legal el valor designado a cada uno de los bienes embargados y que han quedado debidamente detallados para tal efecto se señalan las trece horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convocándose a postores para que formulen su postura legal, dentro del término legal, quedando debidamente citadas las partes para que comparezcan el día y hora antes indicado a la primera audiencia de la almoneda de remate a que se convoca, quedando a cargo de la promovente realizar los trámites para la publicación ordenada en autos.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ, Juez Civil de cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado GERMAN JUAREZ FLORES, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-firmas ilegibles.

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente edicto mismo que será publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

4167.-14, 15 y 16 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Por medio del presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 55/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ANGEL GARCIA DIAZ Y PASANTE DE DERECHO JUAN RUPERTO NAJERA ESTRADA, endosatarios en procuración de JULIAN FLORES CASTAÑEDA, en contra de GRISELDA GUADARRAMA ZAMORA, La Juez Mixto de Cuantía Menor de Sultepec, México,

señaló las diez horas del día primero de diciembre del año dos mil cinco, para efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de la camioneta marca Ford, modelo dos mil dos, tipo Courier XL, motor s/n., número de serie 9BFBT33NG27925133, color blanco, con dos puertas, sin placas de circulación, con permiso de agencia sin número, expedido en fecha veinte de diciembre del año dos mil dos, con fecha de vencimiento tres de enero del dos mil tres, en buenas condiciones, sin ningún golpe, con llantas nuevas, con rines, dos espejos negros laterales, vidrios polarizados eléctricos, con radio y cassette, dos asientos con dos tapetes, con treinta y siete mil kilómetros; sirviendo de base la cantidad de SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado el bien mueble, por el perito tercero en discordia.

Anúnciese su venta convocando postores, para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Sultepec, México, el día nueve de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Santamaría Martínez.-Rúbrica.

4178.-15, 16 y 17 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

C. JORGE SUAREZ MALANCO.

JOSE VILLASEÑOR FLORES, en el expediente número: 557/2005, que se tramita en este Juzgado demanda en juicio ordinario civil le demanda la usucapión de la individualización de la superficie de 102.00 m2, ciento dos metros cuadrados, respecto del lote de terreno número 17 diecisiete, de la manzana 14 catorce, de la colonia Tamauilipas, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 16 dieciséis; al sur: 17.00 diecisiete metros con Sergio Larios Varo; al oriente: 6.00 seis metros con lote 36 treinta y seis y al poniente: 6.00 seis metros con calle 58 cincuenta y ocho. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1474-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 363/2002-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFREDO FLORES RAMIREZ, endosatario en procuración de MARIA GRACIELA MEDRANO CANO, en contra de MARIA CRISPINA ROJAS ORTEGA, por auto dictado en fecha veinticinco de octubre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo

la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno 11 de la manzana 162, ubicado en la calle 23 número 39, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, con los siguientes antecedentes registrales: partida 738, volumen 200, libro primero, sección primera, de fecha siete de noviembre de 1990, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.70 m con lote 10, al sur: 20.70 m con lote 12, al oriente: 9.90 m con lote 26, al poniente: 9.90 m con calle 23, con una superficie de: 204.93 m². Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas, en la Oficina de Rentas de este municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación y la audiencia de remate.-Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1591-B1.-16, 22 y 28 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número: 274/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTIN GONZALEZ CARMONA, en contra de JOSE GERARDO ORTIZ VAZQUEZ, se han señalado las trece horas del día ocho de diciembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en calle Arcos Oriente número 234, lote 15, manzana 10, de la Colonia Jardines del Sur, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, con una superficie de: 250.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 16, al poniente: 10.00 m con Avenida de Los Arcos, al oriente: 10.00 m con lote 32 y 33, al sur: 25.00 m con lote 14, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este Juzgado y en lugares de costumbre del Juzgado de la ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$1'672,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

1782-A1.-16, 22 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 503/05.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Oral Civil, promovido por MARIN NAVARRO JOSE GUADALUPE, en contra de MARCOS SANCHEZ NEPOMUCENO Y MARTINA SANTANA CASTRO, con número de expediente 503/05, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, LICENCIADO ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, ha dictado proveído señalando las doce horas del día ocho de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera audiencia de remate de almoneda pública respecto del bien inmueble identificado como lote de terreno número dos y construcciones en el existentes de la manzana ciento treinta y seis de la zona uno del ejido denominado "San Mateo Tecolapán II", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de

México, (hoy Cerrada de Ciprés, número doce, manzana ciento treinta y seis, lote dos, San Mateo Tecolapán II, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de: \$756,636.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el mismo fue dictaminado por el perito ofrecido por la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486, fracción III del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, hágase las publicaciones por dos veces en el periódico "La Crónica de Hoy", y la inteligencia que deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, asimismo y en virtud de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Ciudadano Juez en Materia Civil competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado de conformidad a lo dispuesto por los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles, facultándolo con plenitud de jurisdicción para que provea bajo su más estricta responsabilidad lo necesario y de cumplimiento a lo solicitado de conformidad a lo dispuesto por los artículos 104, 105, 106, 107, 109 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, asimismo las publicaciones antes citadas deberán efectuarse en los mismos días en que se realicen las publicaciones ordenadas en la parte inicial del presente proveído, debiendo la parte actora exhibir mediante escrito los días de las publicaciones multicitadas.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

1780-A1.-16 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1044/04.
SECRETARIA "B".

CONVOQUENSE POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE GARCIA AGUILAR Y ROGELIA AGUILAR MORENO. La C. Juez Quinto de lo Civil de esta Capital señaló las doce horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en este Juicio el cual se encuentra ubicado en la calle Flor número 66, lote 42, manzana 428 "A", Colonia La Aurora, hoy Benito Juárez, C.P. 57000, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$885,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, se sirva publicar edictos en los términos precisos en este auto los cuales harán de publicarse en los estrados de este H. Juzgado periódico que se sirva designar el C. Juez exhortado así como la Receptoría de Rentas de esta

entidad.-México, D.F., a 27 de octubre del 2005.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Josefina Becerril Herrera.-Rúbrica.

1780-A1.-16 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 184/01, Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO MENDOZA MARBAN y otra, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda sobre el inmueble hipotecado ubicado en Avenida Nacional número 512 interior 301, edificio "E" Conjunto tres, Residencial Santa Clara II, Colonia Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo: en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 24 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

1780-A1.-16 y 28 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de BAÑOS DIAZ SANTIAGO RAUL y otra, expediente 214/2004, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, cuatro, once de mayo, trece y diecinueve de octubre de dos mil cinco, que en lo conducente dicen:.... Para que tenga lugar la subasta pública en segunda almoneda, con la rebaja del veinte por ciento, del bien inmueble hipotecado en autos embargado a la parte demandada consistente en la casa cincuenta y uno guión C, prototipo seis-guion uno B, sección dos (Avenida Chopos y Avenida Fresnos), Fraccionamiento Parque Central conocido comercialmente como Residencial Real del Parque en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día ocho de diciembre próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), fijado por los peritos de las partes, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera, y sin cuyo requisito no serán admitidos.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1780-A1.-16 y 28 noviembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA Y CONSUELO PEIMBER RIVERA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 910/2004, promovido por MOISES CHAVEZ SOTO, en contra de MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA,

respecto del lote de terreno 01, de la manzana número 127, de la Colonia Valle de Los Reyes, Segunda Sección, ubicado en el municipio de La Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 2, al sur: 20.00 m y linda con calle Almoloya; al oriente: 16.00 m y linda con lote 34 y al poniente: 16.00 m y linda con calle 14, el cual tiene una superficie total de 320.00 metros cuadrados. (trescientos veinte metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlos a juicio mediante edictos, previéndosele que deberán presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Haciendo del conocimiento del periódico correspondiente, que no deberán transcribir al inicio de la publicación del presente edicto, la redacción del sello de este Juzgado.- Se expide en Los Reyes la Paz, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1592-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 530/1985-2º.
JUICIO: DIVORCIO VOLUNTARIO (INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA).

DEMANDADO: JOSE ANTONIO, SONIA ANGELICA Y ERIKA MAGALLY DE APELLIDOS GONZALEZ TREJO.

Se les hace saber que en el expediente anotado al rubro del índice de este Juzgado, JOSE ANTONIO GONZALEZ OLGUIN, les demanda dentro del incidente de cancelación de pensión alimenticia, las siguientes prestaciones: 1.- La cancelación de pensión alimenticia, fundándose en los hechos que narra en su demanda incidental. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos a dar contestación a la demanda incidental seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial del Estado de México. Los que se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1778-A1.-16, 25 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 840/2005-2.

DEMETRIO MORALES COLIN, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Carronoco", ubicado en el poblado de Huexotla, Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 55.35 m con Margarita Canteli, al sur: en dos líneas, una de: 20.00 m y otra de: 35.35 m colindando con Ma. Guadalupe y Herminia Monroy Lozano y Sindicato de Colegios de Postgraduados, al oriente: 14.30 m con Ma. Guadalupe y Herminia Monroy Lozano, y al poniente: en dos líneas, una de: 11.30 m y linda con Ma. Guadalupe y Herminia Monroy Lozano y otra de: 3.00 m con carretera México-Texcoco. Con una superficie total aproximada de: 392.00 m2.

Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación.-Texcoco, México, a nueve de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4203.-16 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SALOMON PERFECTO PEREZ MIGUEL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, dictado en el expediente 206/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA, en contra de SALOMON PERFECTO PEREZ MIGUEL, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento, ordenó emplazar al señor SALOMON PERFECTO PEREZ MIGUEL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro 4 días de noviembre del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4205.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número: 035/2004, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de BALTAZAR MEJIA AVILA, el Juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las doce horas del día catorce de diciembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, de los siguientes bienes: 1.- Treinta y un gallos de combate Asil con Albani, Asil con Hatch, Asil con McClain, Bulico Argentino, sanos, de pesos que oscilan entre un kilo novecientos gramos a dos kilos quinientos gramos, sanos, (razas impuras). 2.- Quince gallinas Brown Red, raza impura. 3.- Dos gallinas Hatch, raza impura. 4.- Una gallina raza Argentina de cota, raza impura. Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por una vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$5,845.86 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).- Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

4206.-16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ.

En los autos del expediente número: 1270/02, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre nombramiento judicial de representante de la ausente EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ, promovido por EUSTACIO VENTURA PASTRANA, en el cual solicita: A).- Se nombre un depositario de los bienes de la señora EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ, quien tuvo como único domicilio el de Emiliano Zapata, Ejido de Santo Domingo de Guzmán, Ixtlahuaca, México, asimismo, solicitan se nombre representante del ausente.

Argumenta como HECHOS: I.- Para acreditar de manera fehaciente la existencia real y jurídica de la persona que se encuentra ausente se anexa la copia debidamente certificada del acta de su nacimiento, la cual hace prueba plena, dada su propia y especial naturaleza. II.- Para acreditar el último domicilio de la ausente, se anexa la constancia de origen y vecindad expedida por el C. Delegado Municipal del Poblado de Emiliano Zapata, la cual hace prueba plena, y con la cual se establece la competencia de este Tribunal, asimismo, dicha autoridad hace constar en la misma que la señora EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ, desapareció desde el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete. III.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a este H. Juzgado que el suscrito he estado trabajando las parcelas desde la fecha en que desapareciera mi cuñada y esto por pedimento de mi hijo que es el que aparece en la lista de sucesores para el caso de fallecer mi cuñada, y para acreditar este hecho se anexa la constancia de posesión parcelaria expedida por la Asamblea del Ejido de Emiliano Zapata de este municipio de Ixtlahuaca, así como en el Registro de Sucesores, de la cual se desprende la legitimación activa para denunciar hechos. IV.- Para acreditar mi filiación hacia mi hijo se anexa el acta relativa a su nacimiento y de la cual se desprende mi grado de parentesco hacia el mismo. V.- En este orden de ideas y tomando en consideración que la hoy desaparecida tiene dos parcelas con números 1658 y 2250 que especifica el plano ejidal, se solicita el nombramiento de depositario de las mismas para los efectos legales a que haya lugar, por lo que a mayor exactitud se anexa el certificado de derechos parcelarios con número 000000225245. VI.- Asimismo, dicha desaparición de EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ le fue notificada a la autoridad municipal en fecha once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, como se acredita de manera fehaciente con la constancia expedida por el mismo delegado. VII.- Hemos acudido ante diferentes dependencias gubernamentales para pedir información sobre el paradero de la hoy desaparecida y lo cual es inútil, pues no hemos podido encontrarla, es por ello que se promueve en esta vía y forma.

Ignorando su domicilio el Juez del Conocimiento ordenó citar a la señora EPIGMENIA HERNANDEZ GONZALEZ, por este medio, quien deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4200.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 12º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 708/93.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por GRUPO PROMOTOR DE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V. en contra de PROMOILUSTRACIONES, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Duodécimo de lo Civil mediante auto de fecha 10 de octubre pasado, ordenó sacar a remate en primera almoneda el

inmueble ubicado en calle de la Soledad número 65, lote 15, manzana 50 fraccionamiento Fuentes del Sol, municipio de Atizapán Estado de México, siendo postura legal el precio del avalúo la cantidad de \$1 680,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 -M.N.), señalándose para la audiencia de remate las doce horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario Monitor, estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 3 de noviembre de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

4201.-16, 22 y 28 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número: 720/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapición, promovido por LUCIO CHAVEZ GABRIEL, en contra de ELENA RAZO CORDERO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad determinó emplazar por edictos al Juicio que en su contra tiene instaurada la señora ELENA RAZO CORDERO, cuyas prestaciones son: A).- La propiedad por usucapición respecto del lote de terreno ubicado en calle Norte 23, manzana 943, lote 9, colonia Santiago, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 6; al sureste: 19.00 metros con lote 08; al suroeste: 10.00 metros con calle Norte 23; al noroeste: 19.00 metros con lote 10, en virtud de que reúne los requisitos de dicho inmueble y lo he poseído durante el tiempo y con las condiciones que la Ley, exige para usucapir, mismo que se encuentra inscrito a nombre de ELENA RAZO CORDERO.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada ELENA RAZO CORDERO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 1586-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 872/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO OSVALDO COLMENARES DIAZ, en contra de ANA MARIA OLIVERA PEREZ Y CLAUDIO FERNANDO MARTINEZ TORRES, se han señalado las doce treinta horas del día treinta de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos ubicado en Avenida Leona Vicario, esquina con Poniente 8, manzana 974, lote 10, colonia Santiago en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.-Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$360,855.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil. Anúnciese su venta, convocando postores.

Publíquese por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar, y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expide en Chalco, Estado de México, el veintiuno de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1588-B1.-16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Expediente número: 707/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre rescisión de contrato de compra venta promovido por MARIBEL Y CONSUELO de apellidos MORENO IBARRA, en contra de OSCAR CARLOS LAGUNA CORONA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad determinó emplazar por edictos al Juicio que en su contra tiene instaurada el señor OSCAR CARLOS LAGUNA CORONA, cuyas prestaciones son: A).- La rescisión del contrato de compraventa celebrado en fecha trece de mayo del año dos mil cinco, respecto del inmueble que se ubica en calle Oriente 11-A, esquina con lateral de la autopista México-Puebla, manzana 1722, lote 05, zona 19, colonia Avándaro, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.00 metros con lote 4; al sureste: 17.90 metros con lote calle Oriente 11-A; suroeste: 22.70 metros con Autopista México-Puebla y noroeste: 05.80 metros con lote 6; B).- Como consecuencia de la rescisión del contrato la desocupación y entrega del bien inmueble objeto de dicho contrato a favor de los actores; C).- Como consecuencia de la rescisión del contrato de compraventa el pago de la cantidad de \$182,500.00 como pena convencional a la que se obligo el demandado en la cláusula octava de dicho contrato; D).- El pago de una renta por concepto del uso que el señor OSCAR CARLOS LAGUNA CORONA hizo del inmueble materia de la rescisión; E).- El pago de una indemnización por el deterioro que haya sufrido el bien inmueble objeto del contrato de compraventa y E).- El pago de gastos y costas del juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables al caso.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada OSCAR CARLOS LAGUNA CORONA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1589-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: JOSEFINA MENDOZA DE NUÑEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 931/2004.

LETICIA MEDEL ROSALES, le demanda la usucapición respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 179, de la colonia Estado de México, de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene

las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 13; al sur: 21.50 metros con lote 15; al oriente: 10.00 metros con calle 11; y al poniente: 10.00 metros con lote 17; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y tres, celebró contrato privado de compraventa con la señora JOSEFINA MENDOZA DE NUÑEZ, en la cantidad de SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y que la posesión la adquirió de la vendedora y ahora demandada JOSEFINA MENDOZA DE NUÑEZ y que la ha tenido de manera pública ya que nunca se ha ocultado para ejercitar actos de dominio ante toda persona, de buena fe, en forma pacífica en virtud de que ni particulares, ni autoridades la han molestado en su posesión y por no adeudar dinero por la compra y estar al corriente en el pago de las contribuciones impuestos y derechos, en concepto de propietaria ya que con este carácter de ha ostentado ante autoridades y particulares y en forma continua ya que nunca ha dejado de vivir ahí. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1590-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ADRIANA REYES SANTAMARIA Y MARIBEL REYES SANTAMARIA.

El C. LUCIO REYES DE LA VEGA, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 339/2003, relativo al juicio ordinario civil, reivindicatorio, promovido por LUCIO REYES DE LA VEGA en contra de FRANCISCO MELQUISEDEC REYES SANTAMARIA, ADRIANA REYES SANTAMARIA, MARIBEL REYES SANTAMARIA y LUCIA REYES SANTAMARIA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia firme que el actor y mis copropietarios tenemos el dominio del inmueble ubicado en la planta baja de la casa número ciento trece, de las calles de Nicolás Romero de esta ciudad de Texcoco, Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior la entrega material de la fracción del inmueble que viene ocupando los demandados, con todos sus frutos y accesiones; y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se opongan temerariamente a la demanda.

HECHOS:

I.- Me permito acreditar con el segundo testimonio fielmente sacado de su matriz del testimonio de escritura número 5,145, del volumen 55, celebrada ante la fe del Notario Público Número 1 de este distrito de Texcoco, México, y copia certificada de dicho anexo y que fue expedida por el Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, la totalidad del inmueble con casa marcado con el número ciento trece, de las calles de Nicolás Romero, del Barrio de San Juanito de esta ciudad de Texcoco,

México, se encuentra inscrito en dichas oficinas a favor de los señores RICARDO, JESUS, ISABEL, LIDIA, LUCIO, BERTA, AMELIA Y JULIETA de apellidos REYES DE LA VEGA, bajo el asiento número 186, del volumen 16, del libro primero, sesión primera y de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos, y en consecuencia se acredita que los nombrados adquirieron a partes iguales y pro indiviso el inmueble, del cual somos legítimos propietarios, por haberlos adquirido de su anterior propietario el señor JOSE REYES SEGURA. II.- La fracción que poseen los demandados del predio propiedad del actor y de sus copropietarios, se encuentra en la planta baja de la casa número ciento trece, de las calles de Nicolás Romero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 05.00 m y linda con Miguel Santamaria Olivares; al sur: 08.90 m y linda con restos del predio; al oriente: en una parte 12.67 m quebrando hacia el oriente en 03.90 m y continuando por el lado oriente en 07.50 y linda en todas estas medidas con restos del predio; y al poniente: 20.17 m y linda con calle Nicolás Romero. Anexando croquis de la fracción que se reclama en este juicio.

III.- Con las copias certificadas de los medios preparatorios a juicio de terminación de comodato que promovió el actor ante el Juzgado Primero de lo Civil con sede en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, y se radico bajo el expediente número 496/01, con la finalidad de que el señor FRANCISCO MELQUISEDEC REYES SANTAMARIA, compareciera ante una presencia judicial a manifestar bajo protesta de decir verdad sobre la calidad de su posesión sobre la casa ya descrita con anterioridad. IV.- El demandado FRANCISCO MELQUISEDEC REYES SANTAMARIA, al negar bajo protesta de decir verdad tener una posesión derivada, sobre el inmueble que le reclama en este juicio, demuestra ser poseedor de mala fe. V.- Es el caso que al ser detenido el señor FRANCISCO MELQUISEDEC REYES SANTAMARIA, por el motivo de que esta internado en el Centro de Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, dejó la casa habitación construida sobre el inmueble objeto de este juicio, abierta y al tratar el actor de introducirse en la misma, las señoras ADRIANA REYES SANTAMARIA Y MARIBEL REYES SANTAMARIA le impidieron el paso y se procedieron a cerrar la puerta de acceso al inmueble, manifestándole que no le iban a dejar que tomara posesión, y posteriormente la señora LUCIA REYES SANTAMARIA se posesionó de la casa, viviendo actualmente en ella, es por lo que igualmente se ve en la necesidad de interponer la presente demanda en su contra. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4207.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 629/2005.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LUIS SALAZAR PADILLA PEREZ.
DENUNCIADO: MARIA DOLORES ARCEO GOMEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó el auto de fecha siete de noviembre, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a llamar a juicio a la presunta heredera señora ELBA

LILIAN SALAZAR PADILLA ARCEO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados, a deducir sus posibles derechos hereditarios en la presente sucesión intestamentaria a bienes de LUIS SALAZAR PADILLA PEREZ, quien tuvo su último domicilio en calle de Iquique número 63, Colonia Las Américas, C.P. 53040, Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término fijado, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código Procesal Civil.

Naucalpan de Juárez, México, a 10 de noviembre del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1781-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEFERINO PEREZ VELAZQUEZ.

En el expediente marcado con el número 141/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LIDIA LUCINA REYES BALLESTEROS, por su propio derecho, en contra de SEFERINO PEREZ VELAZQUEZ Y BERTHA CASTILLO ALCANTARA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar al primero de los nombrados a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que su contraparte le reclama las siguientes prestaciones: A) Que se declare mediante sentencia que se ha convertido en propietaria del terreno y casa contenida en el ubicado en calle Hidalgo número 281, lote número 6, manzana 135, de la Colonia Lomas de Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de 158.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.60 m con lote cinco; al sur: en 7.85 m con lote calle Hidalgo; al este: 20.50 m con lote ocho; al oeste: en 20.45 m con lote doce; B) Que los demandados reconozcan que la actora es legítima poseedora del inmueble antes referido, por tener su posesión continua por más de cinco años en forma pacífica y de buena fe; C) La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, que sobre el inmueble en cuestión aparece a favor de SEFERINO PEREZ VELAZQUEZ. Finalmente se le hace saber que deberá de comparecer ante este juzgado dentro de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la secretaria de este juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, que lo es la Colonia el Conde, y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Publiquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1781-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

GUSTAVO VEGA BARQUERA.

En los autos del expediente número 527/05-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LILIA E. GARZA ESTRADA en contra de VEGA BARQUERA GUSTAVO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan,

Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado VEGA BARQUERA GUSTAVO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de los codemandados por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo procedase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que se dure el emplazamiento, por conducto del secretario adscrito a este juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que debe de presentarse a este órgano jurisdiccional en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando con las copias simples de traslado en la secretaría para que el emplazado las recoja y le pueda dar contestación a la demanda incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168 y 1.170 del Código en cita. Asimismo es de hacer del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este tribunal.

La actora reclama en la vía ordinaria civil (acción prescriptiva), del lote de terreno número 2, de la manzana LXXXV, sita en la fracción Jardines de San Mateo, Sección Club en Naucalpan, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 180 m2 (ciento ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: norte: en 10.00 m con lote 22; sur: en 10.00 m con Avenida de los Nisperos; oriente: en 18.00 m con lote 3; poniente: en 18.00 m con lote 1.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1781-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 881/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO GOMEZ TAGLE ALVAREZ en contra de RAYMUNDO PEREZ MENDEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día doce de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en lote veintiocho, manzana doscientos cincuenta y cinco, calle Andador Ozalam I, Colonia Jardín Acapulco Guerrero, México, Código Postal 39422, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 243,772.03 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, once de noviembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

1783-A1.-16, 21 y 24 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6451/428/05, JOSE VIVAR HIDALGO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Chimalpa", ubicado en paraje Chimalpa, San Pablo Ixayoc,

municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 109.00 m con Valente Sánchez Sánchez; al sur: 36.60 m con camino principal a San Dieguito; al oriente: 102.90 m con camino privado del mismo predio; al poniente: 66.00 m y 35.00 m con Barranquilla. Superficie de 7,346.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4204.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7087/470/2005, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma, marcado con el número 223, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Víctor Manuel Estrada Calderón; al sur: 9.60 m con Elsie Estrada Portilla; al oriente: 2 líneas de 5.50 m y la otra de 5.50 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con Ranullo Trinidad Hernández García. Superficie aproximada de 125.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. No. 12744/819/2004, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V. REP. POR ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las parcelas, en la Comunidad "La Luz", en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 41.444 m con propiedad de la Sra. Agustina Jiménez, en el futuro parte del libramiento Sur de Metepec; al sur: 15.437 m con propiedad del Sr. Ambrosio Salaza González, en el futuro parte del libramiento Sur de Metepec; al sureste: 42.624 m con resto de la propiedad de la "parte vendedora" Sr. Aristóteles Salazar Vilchis; al poniente: 27.136 m con propiedad del Sr. Dr. Marcelino Ordóñez Rodríguez, en el futuro parte del libramiento Sur de Metepec; al noroeste: 4.646 m con propiedad del Sr. Dr. Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez. Superficie aproximada de 923.970 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 4727/276/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V. REP. EN ESTE ACTO POR EL SR. ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno localizado en el sitio denominado "Los Lavaderos", ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al noroeste: 2 líneas 49.727 m y 5.621 m ambas con resto de la propiedad de la parte vendedora Sres. Eliseo Dottor Ordóñez, Conce Dottor Ordóñez y Félix Dottor

Ordóñez y Manuela Dottor Ordóñez; al sur: 27.297 m con camino, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec"; al sureste: 21.210 m resto de la propiedad de la parte vendedora Sres. Eliseo Dottor Ordóñez, Conce Dottor Ordóñez, Félix Dottor Ordóñez y Manuela Dottor Ordóñez; al oriente: 38.511 m con panteón, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec"; al poniente: 20.364 m con propiedad de la Sra. Ma. del Rosario Blanco Cambrón, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec". Superficie aproximada de 1,422.779 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 9707/595/2005, MARIA DE LA LUZ ESTRADA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolli, Zinacantepec, y se conoce con el nombre de Av. Tejalpa, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.00 m linda con María del Rosario Estrada Arriaga; al sur: 7.00 m linda con Salomón Estrada García, 22.50 m linda con Benjamín Estrada García y 18.50 m linda con Adalberto Estrada García; al oriente: 25.90 m linda con Félix Estrada García; al noroeste: 31.00 m linda con Av. Tejalpa. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 4726/275/2005, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V. REP. EN ESTE ACTO POR EL SR. ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno ubicado en los Lavaderos sin número, en el poblado de San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 34.967 m con propiedad de la Sra. Ma. del Rosario Blanco Vambrón, en el futuro parte del libramiento Sur de Metepec y 27.297 m con propiedad de Conce Dottor Ordóñez, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec"; al sureste: 2 líneas 57.096 m con propiedad de la propia vendedora Sra. Ma. de Lourdes Yolanda Lozano Ortiz y 12.687 m con camino; al suroeste: 2 líneas 7.662 m y 7.572 m ambas con camino, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec"; al noroeste: 6.692 m con propiedad de Felipe Bueno, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec"; al poniente: 6.760 m con propiedad del Sr. Felipe Bueno, en el futuro parte del "libramiento Sur de Metepec". Superficie aproximada de 964.332 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 9706/594/2005, MARIA DEL ROSARIO ESTRADA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec y se conoce con el nombre de Av. Tejalpa, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.46 m linda con Félix Estrada García; al sur:

29.00 m linda con Ma. de la Luz Estrada Arriaga, una 2ª línea de 15.20 m linda con Félix Estrada García; al oriente: 31.47 m linda con Félix Estrada García; al noroeste: 40.00 m linda con Av. Tejalpa. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9608/587/2005, DAVID ESQUIVEL MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Barrio de San Pedro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Ejido de San Pedro; al sur: 18.00 m con Benjamín Iturbe; al oriente: 70.00 m con canal; al poniente: 95.00 m con carretera Almoloya a Salitre de Mañones. Superficie aproximada de 1,485.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 9800/598/2005, CATALINA PEREZ CRUZ Y ORLANDO CRUZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tenochtitlán s/n, en la Colonia Azteca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 m con el Sr. Ricardo Aguilar Juárez; al sur: 23.00 m con el Sr. Margarito Sánchez López; al oriente: 12.00 m con el Fraccionamiento Real del Parque; al poniente: 12.00 m con calle Tenochtitlán. Superficie aproximada de 276.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 9228/574/2005, ELISEO ROSALES LOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez s/n, en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.35 m colindando con Sr. Noé Rosales Loyola; al sur: 13.35 m colindando con Sr. Elías Rosales Loyola; al oriente: 8.00 m colindando con los Sres. César y Armando Morales; al poniente: 8.00 m colindando con Privada Benito Juárez. Superficie aproximada de 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10242/655/2005, MIGUEL MORENO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n., en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.35 m colindando con el Sr. Pedro Hidalgo Rosales; al sur: 13.35 m colindando con la Sra. Eunice Moreno Rosales; al oriente: 19.15 m colindando con la Sra. Teresa Morales Gómez; al poniente: 19.15 m colindando con privada Benito Juárez. Superficie aproximada de: 255.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 9963/623/2005, FRANCISCO TOMAS ROSAS RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José María Morelos y Pavón en Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 m con Leticia Solano García; al sur: 2 líneas, la 1a de 11.50 m con Reyna Ríos Bernal, y la 2a. de 3.00 m con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 70.00 m con Francisco Cuéllar Cuenca; al poniente: 2 líneas la 1a. de 35.00 m con Miguel Díaz Landeros y la 2a. de 35.00 m con Reyna Ríos Bernal. Superficie aproximada de: 649.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 10098/646/2005, HORTENCIA LEON LEDESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 2, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.20 m colinda con Amalia de la Luz Gómez; al sur: 14.20 m colinda con Emilia Romero; al oriente: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 9.20 m colinda con Carmen Gómez. Superficie aproximada de: 136.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 9824/529/2005, C. MAGDALENO HERNANDEZ PEDRAZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 18, colonia Texalpa, ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 5; al sur: en 15.00 m con lote 3; al oriente: en 8.00 m con calle Ricardo Flores Magón; al poniente: en 8.00 m con lote 15, con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Expediente 9825/530/2005, C. MAGDALENO HERNANDEZ PEDRAZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Tlalzuayaca", Col. Texalpa, ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con lote 23; al sur: en 16.00 m con propiedad privada; al oriente: en 4.70 m con lote 21; al poniente: en 5.75 m con Cda. de Mariano Matamoros, con una superficie de: 80.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Expediente 8794/341/2005, C. FERNANDO RAMIREZ CHAVEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Gallito", ubicado en calle Quebrada Nacional Núm. 2, colonia San Ignacio, en la Población de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Quebrada Nacional; al sur: en 9.00 m con Felipe Luna Gallo; al oriente: en 28.65 m con propiedad Hermanos García Ortiz; al poniente: en 28.65 m con Clemente Bonilla Avila, con una superficie de: 257.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 25 de octubre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
4208.-16, 21 y 24 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1367/135/05, MARGARITA RODRIGUEZ CAMPOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad # 20, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.90 m con Teresa Nieto; al sur: 15.90 m con Nicolás Moctezuma; al oriente: 10.10 m con Tecfilo Godínez; al poniente: 10.10 m con Heriberto Romero, teniendo una superficie aproximada de: 160.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 25 de octubre del 2005.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcantara Jiménez.-Rúbrica.
4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Expediente 1991/214/05, JUANA MENDOZA MENA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 15 de septiembre s/n., Col. Santa Lucía,

municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 24.90 m con lote ocho; al sureste: 10.00 m con cerrada Quince de Septiembre; al suroeste: 25.20 m con lote diez; al noroeste: 09.77 m con lote trece.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 25 de octubre del 2005.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcantara Jiménez.-Rúbrica.
4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Expediente 1992/215/05, JUANA MENDOZA MENA en representación de sus menores hijos GILBERTO JHOVANI CORDERO MENDOZA, ILCIA ANABEL, DULCE DANIELA Y MARIANA JAZMIN todos de los mismos apellidos, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 15 de Septiembre s/n., Col. Santa Lucía, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 26.65 m con lote veinte; al sureste: 09.95 m con lote cuatro; al suroeste: 26.90 m con lote dieciocho; al noroeste: 10.00 m con cerrada Quince de Septiembre, teniendo una superficie aproximada de: 253.00 m2 de los cuales 180 m2 están construidos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 25 de octubre del 2005.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Jesús Gerardo Alcantara Jiménez.-Rúbrica.
4208.-16, 21 y 24 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Exp. 403/169/2005, JUAN POPOCA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 49, colonia Centro, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con Pablo Beltrán Jaimes; al sur: 14.00 m con María López, actualmente Santiago Salinas; al oriente: 7.26 m con calle Juárez; al poniente: 7.10 m con Simón Sánchez, con una superficie de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 5 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
4208.-16, 21 y 24 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 425/181/2005, JULIAN VAZQUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Juntas Zacatepec, "El Romance", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en tres líneas: 5.60 m con Julián Vázquez Jaimes, 301.50 m y 66.00 m con Heraclio Vázquez Morales, al sur: 309.00 m y colinda con Pablo Sámano, al oriente: 375.00 m y colinda con Barranca, al poniente: 369.00 y 82.50 m con Pablo Sámano. Superficie aproximada: 10-42-08 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 454/201/2005, ADELFO HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Tequesquipan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 89.00 m colinda con camino a Rincón de Tequesquipan, al sur: 101.00 m colinda con propiedad de Sofía Hernández Hernández, al oriente: 100.00 m colinda con propiedad del señor Ramón Carmona, al poniente: 40.00 m colinda con propiedad del señor Fortino Hernández Reyes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 467/212/2005, ODILON PEREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblito Buena Vista, municipio de Luvianos, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 710.00 m colinda con Agustín Pérez Garduño, al sur: 709.00 m colinda con Epitacio Valdez, al oriente: 381.00 m colinda con Alfonsa Suárez y con Narciso Suárez, al poniente: 372.00 m colinda con Demetrio Pérez Garduño. Con una superficie de: 32 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 468/213/2005, AGUSTINA GARCIA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los orcones perteneciente al Reparo, Méx., municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 680.00 m y colinda con la Sra. Elvira Gorostieta, al sur: 680.00 m y colinda con Luis Gorostieta G., al oriente: 10.00 m y colinda con Taurino Gorostieta, al poniente: el lado del poniente mide: 510.00 m y colinda con Amando Jaimes J. y Elodio Rebollar.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 423/177/2005, MARIBEL ROJAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Las Américas, antes Santa Elena, Zacatepec,

municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 16.50 m y colinda con Domingo Villa Villa, al oriente: 14.70 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 15.00 m y colinda con Adán Flores. Superficie aproximada: 245.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 506/228/2005, MIRNA VILLEGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 28.00 m y colinda con el C. Simón Villegas Vergara, al sur: no tiene medida por ser triangular, al oriente: 34.00 m y colinda con la C. Lugarda Medrano, al poniente: 34.00 m y colinda con la calle Ciprés. Superficie de: 476.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 469/214/2005, ADAN BENITEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro del jabalí, Palo Gordo, municipio de Luvianos, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: Bertín García Campuzano, mide Petra Jaimes 1080.22 m, al sur: Taurino Tavera Mesa mide 1323.3, al oriente: Braulio Jaimes Campuzano mide 853.00, al poniente: Lázaro Jaimes y Baldomero Ponde mide: 1748.75. Con una superficie de: 63-29-29 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 29 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9678/593/2005, IGNACIO FERNANDEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.00 m colinda con el Sr. Wilfrido Colín Ramírez, al sur: 33.00 m colinda con el Sr. Ignacio Fernández Valencia, al oriente: 12.00 m colinda con el Sr. Guadalupe Sánchez, al poniente: 12.00 m colinda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 396.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 9677/592/2005, ABRAHAM NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Jiménez, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Sr. Sabás Colín, al sur: 15.00 m con calle Mariano Jiménez, al oriente: 21.00 m colinda con Sr. Celso Gálvez Rosales, al poniente: 21.00 m colinda con Sra. Eustolia González Rosales. Superficie aproximada de: 315.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

Exp. 12746/821/2004, "GRUPO JAYAN CONSTRUCTORES", S.A. DE C.V., REP. POR EL ING. ALBINO REBOLLO VILLAFANA, en su carácter de apoderado legal, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Coacalco, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 41.411 m con propiedad del Sr. Felipe Bueno León, en el Futuro parte del libramiento sur de Metepec, al sur: 49.755 m con Panteón, en el futuro parte del libramiento sur de Metepec, al oriente: 2 líneas: la 1ª. de 6.778 m con propiedad del Sr. Dr. Marcelino Roberto Ordóñez Rodríguez y la 2ª. Al sureste: 16.060 m con Prop. Restante de la parte vendedora, al noroeste: 26.928 m con resto de la propiedad de la vendedora, Sra. Profra. Martina Jiménez García. Superficie aproximada de: 784.962 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4208.-16, 21 y 24 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6953/444/05, EFREN TORRES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Aldama Esq. Callejón del Pino s/n., Barrio la Concepción, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 26.40 m y 8.40 m con Iglesia la Inmaculada Concepción; sur: 21.05 m con calle Prolongación Aldama; al oriente: 1.40 m con Iglesia la Inmaculada Concepción y 26.50 m con callejón del Pino; al poniente: línea quebrada 19.70 m y 10.60 m con propiedad privada; Superficie de 853.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 10 de noviembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1587-B1.-16, 21 y 24 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 62,807, Volumen 1297, de fecha 28 de octubre del año 2005, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CELIA BENITEZ GARCIA,

que otorgan los señores FILIBERTO ALEJANDRO, LETICIA, CARLOS ALBERTO, BERTHA Y TRINIDAD GABRIEL todos ellos de apellidos CEDILLO BENITEZ, en su calidad de descendientes directos de la de cujus, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores LETICIA, CARLOS ALBERTO, BERTHA Y TRINIDAD GABRIEL todos ellos de apellidos CEDILLO BENITEZ con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

EXP. 6113 (CELIA BENITEZ GARCIA).

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1584-B1.-16 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 62,806, Volumen 1296, de fecha 28 de octubre del año 2005, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL ALBERTO CEDILLO MARTINEZ, que otorgan los señores FILIBERTO ALEJANDRO, LETICIA, CARLOS ALBERTO, BERTHA Y TRINIDAD GABRIEL todos ellos de apellidos CEDILLO BENITEZ, en su calidad de descendientes directos del de cujus, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores LETICIA, CARLOS ALBERTO, BERTHA Y TRINIDAD GABRIEL todos ellos de apellidos CEDILLO BENITEZ con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

EXP. 6113 (MANUEL ALBERTO CEDILLO MARTINEZ).

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1585-B1.-16 y 25 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 1580-A1, promovido por Junuen Zavala López, publicado los días 11, 20 y 31 de octubre del 2005.

DICE: Junuen Zavala López.

DEBE DECIR: Junuen Zavala López.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones
Contraloría Interna Junta de Caminos



"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"

EDICTO

CONTRALORIA INTERNA
EXPEDIENTES Nos. CI/JCEM/MB/015/2005, CI/JCEM/MB/016/2005 y CI/JCEM/MB/017/2005
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno en fecha trece de Diciembre del año dos mil uno; 25 fracción II, 28 fracción III, 114, 124 Y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 52, 62, 79, 80 y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 20, 21 y 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 18 fracción VI del Reglamento Interno de la Junta de Caminos del Estado de México; Tercero, Cuarto y Séptimo del Acuerdo por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal y en cumplimiento al artículo 59 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades, se solicita la comparecencia de los **C.C. EDUARDO RUIZ ALTAMIRANO, PABLO ENRIQUE ROSAS JAIME y SAMUEL BARRIOS MOTA**, a las oficinas que ocupa la Contraloría Interna, ubicadas en la calle Igualdad esquina fraternidad No. 101, en Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Estado de México; para el día **29 de noviembre del año en curso**, en punto de las **10:00, 11:00 y 12:00 horas** respectivamente, con objeto de llevar a cabo el desahogo de su **Garantía de Audiencia**, en relación a las Irregularidades Administrativas que se les atribuyen, consistentes en haber **OMITIDO** presentar **Manifestación de Bienes por Alta en el servicio público**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, tal y como lo disponen los artículo 79 fracción II y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, considerando que de conformidad al registro mensual, causaron alta en el servicio público como **Jefe de Supervisores de Avance de Obra (EDUARDO RUIZ ALTAMIRANO y PABLO ENRIQUE ROSAS JAIME)** y **Jefe de Seguimiento y Control de Obra (SAMUEL BARRIOS MOTA)** en la **Residencia Regional de Ixtapan de la Sal**, dependiente de la Junta de Caminos del Estado de México, en fecha **01 de Diciembre** del año **dos mil cuatro**, en consecuencia el **término de vencimiento para presentarla feneció en fecha treinta de Enero del año dos mil cinco**; aunado a que no obra en los archivos de la Secretaría de la Contraloría documental que acredite su presentación. Así mismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia, se tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de su abogado defensor, respecto de los hechos que se les atribuyen, apercibiéndoles que para el caso de no comparecer se les tendrá por perdido su derecho de desahogo de Garantía de Audiencia y por satisfecha la misma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; para tal fin se les comunica que los expedientes citados al rubro se encuentran a su disposición para su consulta y que en la celebración de la citada audiencia, deberán presentarse con identificación vigente con fotografía y copia de la misma.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal o Nacional. Toluca, México, a 09 de Noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

CONTRALOR INTERNO
DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO
SANTOS IGLESIAS AGUILAR
(RUBRICA).

4202.-16 noviembre.

**SCHENECTADY MEXICO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Segunda y Décima Tercera de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y en los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Schenectady México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se celebrará a las 10:00 horas del próximo día 22 de noviembre de 2005, en Carlos B. Zetina No. 12, Fraccionamiento Industrial Xalostoc, 55340, Ecatepec, Estado de México, domicilio social de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2004, incluyendo los Estados Financieros auditados correspondientes a dicho ejercicio social, y el informe del Comisario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 párrafo IV y el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- II. Aplicación de los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2004.
- III. Elección de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.
- IV. Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de la Sociedad.
- V. Cancelación de títulos de acciones y expedición de nuevos títulos.
- VI. Otorgamiento de poderes.
- VII. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.

Sujeto al cumplimiento de las demás disposiciones de los Estatutos Sociales de la Sociedad, los accionistas podrán comparecer personalmente o por conducto de un apoderado general, o especial, designado mediante simple carta poder.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2005.

**Por el Consejo de Administración
Arturo Armando Zúñiga Ventura
Presidente Suplente y Delegado Especial del Consejo de Administración
(Rúbrica).**

1784-A1.-16 noviembre.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO CUATRO DE LA
LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO
TLALNEPANTLA, MEX.**

**EXPEDIENTE: J4/284/2003.
MAURO DOMINGUEZ PEÑALOZA Y/O.
VS.
MARMOLES MONARCA, S.A. DE C.V. Y/O.**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha por el C. Presidente de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, se hace saber que en el juicio laboral al rubro citado se han señalado las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, para que tenga verificativo una audiencia de REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble, ubicado en CALLE DE LOS REMEDIOS NUMERO 9, COLONIA SAN LUIS TLATILCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, con los siguientes datos registrales: Partida 80, Volumen 1397, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de febrero de 1998, Escritura 36355, con una superficie de 1750 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte: 35 metros con líneas de transmisión de luz y fuerza motriz; al sur: 35 metros con calle de los Remedios; al este 50 metros fracción restante del lote 10, oeste 50 metros con lote 8, lote 9 y una pequeña fracción del lote 10, siendo el valor del bien inmueble embargado la cantidad \$4,700,000.00, que servirá para el Remate respecto del Avalúo del bien embargado, será Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. En consecuencia se expide la presente Convocatoria, la que deberá publicarse en el Boletín Laboral de esta Junta, fijarse en los Tableros de la misma, en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en el domicilio de la demandada **MONARCA 2000, S.A. DE C.V., ALFONSO MEDINA MARTINEZ**, este último queda notificada desde estos momentos del presente por haber comparecido a la audiencia, con domicilio ubicado en CALLE DE LOS REMEDIOS NUMERO 9, COLONIA SAN LUIS TLATILCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, en donde fue requerida de pago. Se extiende la presente para su publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 968 de la Ley Federal del Trabajo.

**C. Secretario de Acuerdos de la Junta Especial Número
Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje
Del Valle Cuautitlán Texcoco**

**Lic. María Dolores Nava Ramos
(Rúbrica).**

1785-A1.-16 noviembre.

CONVENIO DE FUSION

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN EL CARACTER DE SOCIEDAD FUSIONANTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JAIME G. BLANCO DEL PRADO Y OXIGENO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. EN EL CARACTER DE SOCIEDAD FUSIONADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSUE R. LEE BELMONTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su representante:

- a) Que es una sociedad mercantil debidamente constituida y existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Que con fecha 1 de marzo del 2005, su Consejo de Gerentes celebraron una Asamblea General, en la cual se acordó la fusión de **PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, en el carácter de **Sociedad Fusionante**, con **OXIGENO DEL VALLE DE MEXICO, S.A.**, en el carácter de **Sociedad Fusionada**.
- c) Que para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, celebra el presente Convenio de Fusión, a efecto de pactar las bases bajo las cuales se llevará a cabo la misma.

II.- Declara OXIGENO DEL VALLE DE MEXICO, S.A., por conducto de su representante:

- d) Que **OXIGENO DEL VALLE, S.A.**, es una sociedad mercantil debidamente constituida y existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- e) Que con fecha 1 de marzo del 2005, sus socios celebraron una Asamblea General, en la cual se acordó la fusión de **OXIGENO DEL VALLE DE MEXICO, S.A.**, en el carácter de **Sociedad Fusionada**, con **PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, en el carácter de **Sociedad Fusionante**.
- f) Que a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, celebra el presente Convenio de Fusión, a efecto de pactar las bases bajo las cuales se llevará a cabo la misma.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en adelante referida como la **Sociedad Fusionante**, conviene y acepta fusionarse con **OXIGENO DEL VALLE DE MEXICO, S.A.**, en el carácter de **Sociedad Fusionada**, en términos de las resoluciones que en su caso de adopten en la Asamblea General de fecha 1 de marzo del 2005.

SEGUNDA.- La Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada acuerdan que la fusión surtirá efectos a partir de la fecha de Asamblea, siendo que a partir de dicha fecha la **Sociedad Fusionada** se extinguirá.

TERCERA.- La Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada convienen en que para efectos de la fusión, se tomará como base el balance general pro forma de cada una de las sociedades de fecha 28 de febrero del 2005 que ha sido previa y debidamente aprobado por sus socios.

CUARTA.- La Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada convienen en que al surtir efectos que la fusión conforme a lo señalado en la Cláusula Segunda que antecede, la totalidad de los activos, pasivos, derechos, obligaciones y responsabilidades de la **Sociedad Fusionada** se incorporarán a título universal, al patrimonio de la **Sociedad Fusionante**, sin reserva ni limitación alguna, al valor en libros que tengan registrados al 28 de febrero del 2005.

QUINTA.- La Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada convienen en que esta última no podrá realizar movimientos que afecten su situación financiera, salvo los que se deriven de ingresos y/o egresos que resulten del curso normal de sus operaciones, hasta que la fusión surta sus efectos, es decir hasta el 1 de marzo del 2005.

SEXTA.- La **Sociedad Fusionante** conviene y acepta subrogarse en todos los pasivos válidos y existentes que existan a cargo de la **Sociedad Fusionada**, una vez que la fusión surta sus efectos legales, de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, por lo que el 1 de marzo del 2005 la **Sociedad Fusionante** reconocerá como suyos los derechos y obligaciones de la **Sociedad Fusionada**, respecto de los proveedores y acreedores diversos de esta última, así como de sus deudores, debiendo cubrir los pasivos correspondientes según su exigibilidad y teniendo derecho a hacer efectivos sus derechos de crédito, también conforme a la exigibilidad de los mismos de acuerdo a los contratos respectivos que en su caso hubiere celebrado al efecto la **Sociedad Fusionada**.

SEPTIMA.- La **Sociedad Fusionante** y la **Sociedad Fusionada** convienen en que la primera deberá modificar sus partes sociales proporcionalmente al monto del capital social de la **Sociedad Fusionada**, acordando que el incremento se aplicará sobre la parte variable del capital social de la **Sociedad Fusionante**.

Para efectos de lo acordado y por virtud de la Fusión, el aumento en el capital social de la **Sociedad Fusionante** será por la cantidad de \$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al valor nominal de la parte social que el Socio de la **Sociedad Fusionada** adquiere del capital social de la **Sociedad Fusionante**, ya que el socio principal de la **Sociedad Fusionada** es la propia sociedad Fusionante y cuyo balance reconoce la inversión en el capital de la sociedad Fusionada.

NOVENA.- La **Sociedad Fusionante** y la **Sociedad Fusionada** convienen en que para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicará un extracto del presente convenio y de los balances generales de cada una de las sociedades en el Diario Oficial de la Federación, con el fin de dar publicidad a la fusión acordada y considerando que las operaciones tanto de la **Sociedad Fusionante** como de la **Sociedad Fusionada** se extienden por diversas partes de la República Mexicana.

DECIMA.- Debido a que al surtir efectos la fusión, la **Sociedad Fusionada** dejará de existir, quedarán sin efecto todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por esta sociedad, ya sean los otorgados mediante asamblea de Socios, o por delegación de algún apoderado. Por lo que hace a los poderes otorgados por la **Sociedad Fusionante** se ratificarán y continuarán en vigor hasta en tanto sean expresamente revocados.

DECIMA PRIMERA.- La **Sociedad Fusionante** se obliga a presentar los avisos y la Declaraciones Anuales de la **Sociedad Fusionada**, correspondiente al ejercicio terminado por fusión.

Para este efecto, la **Sociedad Fusionante** se obliga a dar cumplimiento a todas las obligaciones de carácter fiscal que correspondan a la **Sociedad Fusionada**, a partir de la fecha en que la fusión surta efectos, siendo la **Sociedad Fusionante** responsable de todos los créditos, multas o infracciones que pudieran resultar por no dar cumplimiento a las disposiciones fiscales aplicables.

DECIMA SEGUNDA.- En lo no previsto, este convenio se sujeta a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE Y DE LA SOCIEDAD FUSIONADA Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES DEL MISMO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2005.

LA SOCIEDAD FUSIONANTE

PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTADA POR
JAIME G. BLANCO DEL PRADO
(RUBRICA).

LA SOCIEDAD FUSIONADA

OXIGENO DEL VALLE DE MEXICO, S.A.
REPRESENTADA POR
JOSUE RAUL LEE BELMONTE
(RUBRICA).

PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(Subsidiaria de Grupo Praxair, S. de R.L. de C.V.)

BALANCE GENERAL
Pesos del poder adquisitivo al 28 de Febrero 2005
Miles de pesos

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo Circulante:		Pasivo Circulante:	
Efectivo e Inversiones Temporales	1,547	Proveedores y gastos acumulados por pagar	295,276
Cuentas por cobrar:		Impuesto sobre la renta por pagar	49,470
Clientes, incluye 35,823 de reserva		Impuesto al valor agregado por pagar	80,959
de cuentas incobrables	540,403	Participación de los trabajadores en las utilidades, por pagar	73,750
Otras Cuentas por Cobrar	7,189	Partes relacionadas	61,747
Kelvin Finance, Co. (parte relacionada)	730,831	Suma el Pasivo circulante	561,202
	<u>1,278,423</u>		
Inventarios	126,648	Pasivo a Largo Plazo:	
Gastos pagados por anticipado	1,632	Provisión para prima de antigüedad y plan de pensiones	93,835
Suma el Activo Circulante	1,408,250	Impuesto sobre la renta diferido	400,851
		Suma el pasivo a largo plazo	494,686
Activo No Circulante		Pasivo Total	1,055,888
Inmuebles Maquinaria y Equipo (Neto)	3,325,772		
Otros Activos a Largo Plazo	11,835	CAPITAL CONTABLE	
Inversión en subsidiarias	4,758	Capital Social	783,196
Crédito mercantil	31,331	Utilidades Acumuladas	3,939,632
Activo Intangible	43,018	Exceso en la Actualización del Capital	(430,671)
Suma el activo no circulante	3,416,714	Efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido	(523,081)
		Suma el Capital	3,769,076
Total Activo	<u>4,824,964</u>	Total Pasivo y Capital	<u>4,824,964</u>

Hago constar que las cifras contenidas en este documento son las mismas que muestran los registros contables de Praxair México, S. de R.L. de C.V. al 28 de febrero de 2005, conforme a principios de contabilidad (Incluye el registro de los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 y el cálculo del ISR de acuerdo al D-4).

L. C. Elva Dalia Román Ibarra
Contralor General
CEDULA: 1870845
(RUBRICA).

PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(Subsidiaria de Grupo Praxair, S. de R.L. de C.V.)

ESTADO DE RESULTADOS

pesos de poder adquisitivo del 28 de Febrero de 2005
Miles de pesos

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Ventas Netas	551,432
Costo de Ventas	249,706
Utilidad Bruta	<u>301,726</u>
Gastos de venta y administración	69,329
Asistencia técnica	20,739
Depreciación y amortización	62,304
Otros Gastos e (Ingresos), Neto	1,641
	<u>154,013</u>
Utilidad de Operación	<u>147,713</u>
Costo Integral de Financiamiento	
Intereses (Ganados) y Pagados, Neto	(7,835)
(Utilidad) o Perdida en Cambios, Neto	663
Ganancia por posición monetaria	1,462
	<u>(5,710)</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos y participación de los trabajadores en las utilidades.	<u>153,423</u>
Provisión para Impuestos y participación de los trabajadores	
I. S. R.	18,501
P. T. U.	12,542
	<u>31,043</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de subsidiarias	122,380
Participación en los resultados de subsidiarias	(1,585)
UTILIDAD NETA	<u>120,795</u>

Hago constar que las cifras contenidas en este documento son las mismas que muestran los registros contables de Praxair México, S. de R.L. de C.V. al 28 de febrero de 2005, conforme a principios de contabilidad (Incluye el registro de los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 y el cálculo del ISR de acuerdo al D-4).

L. C. Elva Dalila Román Ibarra
Contralor General
CEDULA: 1870845
(RUBRICA).

OXIGENO DEL VALLE DE MEXICO
(Subsidiaria de Grupo Praxair, S. de R.L. de C.V.)

BALANCE GENERAL
Pesos del poder adquisitivo al 28 de Febrero 2005
Miles de pesos

<u>ACTIVO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PASIVO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>Activo Circulante:</u>		<u>Pasivo Circulante:</u>	
Efectivo e Inversiones Temporales	1,032	Proveedores y gastos acumulados por pagar	395
Cuentas por cobrar:		Impuesto sobre la renta por pagar	57
Clientes, incluye 1,330 de reserva	1,040	Impuesto al valor agregado por pagar	285
de cuentas incobrables	8		
Otras Cuentas por Cobrar	3,128	Suma el Pasivo circulante	<u>737</u>
Parte relacionadas	<u>4,176</u>		
Inventarios	170	<u>Pasivo a Largo Plazo:</u>	
Suma el activo circulante	<u>5,378</u>	Impuesto sobre la renta diferido	-
		Suma el pasivo a largo plazo	-
<u>Activo No Circulante</u>		Pasivo Total	<u>737</u>
Inmuebles Maquinaria y Equipo (Neto)	45		
Impuesto sobre la renta diferido	72	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Suma el activo no circulante	117	Capital Social	46,885
Total Activo	<u>5,495</u>	Utilidades Acumuladas	17,989
		Exceso en la Actualización del Capital	(59,590)
		Efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido	(526)
		Suma el Capital	<u>4,758</u>
		Total Pasivo y Capital	<u>5,495</u>

Hago constar que las cifras contenidas en este documento son las mismas que muestran los registros contables de Oxigeno del Valle de México, S.A. al 28 de febrero de 2005, conforme a principios de contabilidad (Incluye el registro de los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 y el cálculo del ISR de acuerdo al D-4).

L. C. Eiva Dalia Román Ibarra
Contralor General
CEDULA: 1870845
(RUBRICA).

PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(Subsidiaria de Grupo Praxair, S. de R.L. de C.V.)

ESTADO DE RESULTADOS
pesos de poder adquisitivo del 28 de Febrero de 2005
Miles de pesos

CONCEPTO	IMPORTE
Ventas Netas	172
Costo de Ventas	160
Utilidad Bruta	<u>12</u>
Gastos de venta y administración	1,596
Depreciación y amortización	49
Otros Gastos e (Ingresos), Neto	75
	<u>1,720</u>
Utilidad de Operación	<u>(1,708)</u>
Costo Integral de Financiamiento	(28)
Intereses (Ganados) y Pagados, Neto	(1)
(Utilidad) o Perdida en Cambios, Neto	<u>29</u>
Ganancia por posición monetaria	<u>0</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos y participación de los trabajadores en las utilidades.	<u>(1,708)</u>
Provisión para Impuestos y participación de los trabajadores	
I. S. R.	(111)
P. T. U.	0
	<u>(111)</u>
PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>(1,597)</u>

Hago constar que las cifras contenidas en este documento son las mismas que muestran los registros contables de Oxígeno del Valle de México, S.A. al 28 de febrero de 2005, conforme a principios de contabilidad (Incluye el registro de los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 y el cálculo del ISR de acuerdo al D-4).

L. C. Elva Dalia Román Ibarra
Contralor General
CEDULA: 1870845
(RUBRICA).

PRAXAIR MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
(Subsidiaria de Grupo Praxair, S. de R.L. de C.V.)

BALANCE GENERAL

Fusionado
Pesos del poder adquisitivo al 28 de Febrero 2005
Miles de pesos

<u>ACTIVO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PASIVO</u>	<u>IMPORTE</u>
Activo Circulante		<u>Pasivo Circulante:</u>	
Efectivo e Inversiones Temporales	2,579	Proveedores y gastos acumulados por pagar	295,671
Cuentas por cobrar:		Impuesto sobre la renta por pagar	49,527
Cientes, incluye 37,153 de reserva	541,443	Impuesto al valor agregado por pagar	81,244
de cuentas incobrables		Participación de los trabajadores en las utilidades, por pagar	73,750
Otras Cuentas por Cobrar	7,197	Partes relacionadas	58,619
Kelvin Finance, Co. (parte relacionada)	730,831	Suma el Pasivo circulante	558,811
	<u>1,279,471</u>		
Inventarios	126,818	<u>Pasivo a Largo Plazo:</u>	
Gastos pagados por anticipado	1,632	Provisión para prima de antigüedad y plan de pensiones	93,835
Suma el Activo Circulante	1,410,500	Impuesto sobre la renta diferido	400,779
Activo No Circulante		Suma el pasivo a largo plazo	494,614
Inmuebles Maquinaria y Equipo (Neto)	3,325,817	Pasivo Total	1,053,425
Otros Activos a Largo Plazo	11,835		
Credito mercantil	31,331	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Activo Intangible	43,018	Capital Social	783,196
Suma el activo no circulante	3,412,001	Utilidades Acumuladas	3,939,632
		Exceso en la Actualización del Capital	(430,671)
		Efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido	(523,081)
Total Activo	<u>4,822,501</u>	Suma el Capital	<u>3,769,076</u>
		Total Pasivo y Capital	<u>4,822,501</u>

Hago constar que las cifras contenidas en este documento son las mismas que muestran los registros contables de Praxair México, S. de R.L. de C.V. al 28 de febrero de 2005, conforme a principios de contabilidad (Incluye el registro de los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 y el cálculo del ISR de acuerdo al D-4).

L. C. Elva Dalia Román Ibarra
Contralor General
CEDULA: 1870845
(RUBRICA).

PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(Subsidiaria de Grupo Praxair, S. de R.L. de C.V.)

ESTADO DE RESULTADOSFusionado

pesos de poder adquisitivo del 28 de Febrero de 2005
Miles de pesos

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Ventas Netas	551,604
Costo de Ventas	249,866
Utilidad Bruta	<u>301,738</u>
Gastos de venta y administración	70,925
Asistencia técnica	20,739
Depreciación y amortización	62,353
Otros Gastos e (Ingresos), Neto	1,716
	<u>155,733</u>
Utilidad de Operación	<u>146,005</u>
Costo Integral de Financiamiento	
Intereses (Ganados) y Pagados, Neto	(7,863)
(Utilidad) o Perdida en Cambios, Neto	662
Ganancia por posición monetaria	1,491
	<u>(5,710)</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos y participación de los trabajadores en las utilidades.	<u>151,715</u>
Provisión para Impuestos y participación de los trabajadores	
I. S. R.	18,390
P. T. U.	12,542
	<u>30,932</u>
UTILIDAD NETA	<u>120,783</u>

Hago constar que las cifras contenidas en este documento son las mismas que muestran los registros contables de Praxair México, S. de R.L. de C.V. al 28 de febrero de 2005, conforme a principios de contabilidad (incluye el registro de los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 y el cálculo del ISR de acuerdo al D-4).

L. C. Elva Dalía Román Ibarra
Contralor General
CEDULA: 1870845
(RUBRICA).

1779-A1.-16 noviembre.